Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN N° 01/2020
PRECIO REFERENCIAL

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2020 ADQUISICION DE MEDIA SOBRA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE. – I.D. N° 382.803 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien/servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

Unidad de Medida	Descripción del bien	Precio 1 (ID 369841 "Ítem 1") Llamado adjudicado	Precio 2 (PlastiBen) Presupuesto N° 000131	Precio 3 (Agropecuaria AgroPlan) Presupuesto	PROMEDIO
Unidad	Rollo malla negra para media sombra 50 % (4,20 x 100 mts)	Gs. 700.000	Gs. 880.000	Gs. 750.000	Gs. 776.667

Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/2020** que establece: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."*--------

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2020 ADQUISICION DE MEDIA SOBRA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE. – I.D. N° 382.803** hallado mediante la metodología nombrada.----------

RECOMENDAR:

Utilizar el precio referencial establecido para la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2020 ADQUISICION DE MEDIA SOBRA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE. – I.D. N° 382.803** conforme a todo lo expuesto, y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 28 de mayo del 2020

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Leonzo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones